



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**INFORME N° 0017-2024-EF/60.05**

Para : Señor  
**JOSÉ LUIS BUSTAMANTE SOLIS**  
Director de la  
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización  
Fiscal

Asunto : Informe de Gestión 2023<sup>1</sup>

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (HR. 007568-2024)

Fecha : Lima, 13 de febrero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su Despacho el presente Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Política de Descentralización Fiscal, durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: GONZALO JOHAN NEYRA ARAOZ**

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL**

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

- Se efectuó el seguimiento de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), correspondientes al cuarto trimestre de 2022, al primer, segundo y tercer trimestre de 2023, y un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al año fiscal 2022.
- Se efectuó el seguimiento del Saldo de Deuda Total y Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2023.
- Asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en seguimiento de implementación de compromisos de ajuste fiscal, sobre el Catastro Fiscal así como sobre la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM.
- Emisión de opinión sobre Proyectos de Ley del Congreso de la República y otros expedientes vinculados a materia fiscal, así como sobre expedientes vinculados a descentralización fiscal y pedidos relacionados a los usos de los recursos de canon, entre otros.

<sup>1</sup> En el marco de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## En Asistencia técnica

- Asistencia técnica a los GR y GL, se realizaron 120 eventos de asistencia técnica sobre: el Marco de Responsabilidad Fiscal, principales transferencias fiscales (Canon y Foncomun), elaboración de Compromisos de Ajuste Fiscal, seguimiento de la implementación de los compromisos fiscales de acuerdo a los planes de trabajo, módulos del SRTM. Asimismo, respecto a la promoción de la capacidad fiscal en los gobiernos locales, se abordaron temáticas complementarias enfocadas en la implementación de un sistema de gestión tributaria y en la gestión tributaria propiamente dicha, gestión de los pasivos y sobre la reciente publicación del Decreto Legislativo N° 1557 que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y su Reglamento, dirigidos a los GR y GL. En dichos eventos de asistencia técnica se capacitaron a 3,479 funcionarios.
- Implementación de instrumentos de gestión fiscal, se brindó asistencia técnica directa a 82 gobiernos locales para la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), de los cuales 47 concluyeron con la elaboración de la cartografía con fines fiscales y/o la depuración de su base de datos fiscal.

## 2. Principales logros alcanzados

- En 2023 se publicaron cuatro Reportes de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, correspondientes al cuarto trimestre de 2022, al primer, segundo y tercer trimestre de 2023, y un Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2022, cuyos resultados son los siguientes:
  - Los GR y GL en conjunto, registraron un superávit económico de S/ 1 097 millones (0,1% del PBI 2023), menor en S/ 3 395 millones al del 2022. Los ingresos totales de los GR y GL ascendieron a S/ 87 617 millones (8,8% del PBI 2023), menor en 3,8% real respecto al 2022, debido a las menores transferencias corrientes y de capital a los GR y GL. El gasto no financiero de los GR y GL ascendió a S/ 86 411 millones (8,7% del PBI 2023), mayor en 0,3% real respecto al 2022, por la mayor ejecución del gasto corriente (4,9% real).
  - La inversión pública de los GR y GL en 2023 ascendió a S/ 29 014 millones, menor en 8,7% real al del 2022. Los GR ejecutaron S/ 10 975 millones, representando un grado de avance de 78,4% respecto al PIM, destinado principalmente a las funciones: Transporte, Educación y Agropecuaria. Por su parte, los GL ejecutaron S/ 18 039 millones destinado principalmente a la inversión en las funciones: Transporte, Saneamiento, y Educación.
- **Seguimiento del Saldo de Deuda Total y Reglas Fiscales:** Al cierre del 2023, con información disponible a enero 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los GR y GL alcanzó los S/ 26 431 millones (2,6% del PBI 2023), 0,6% menor respecto al 2022. El Saldo de Pasivos disminuyó en 1,8%, la Deuda Exigible con entidades del Estado disminuyó en 10,1% y la Deuda Real con las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) aumentó en 3,5%, respecto al 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

El Saldo de Pasivos representa el 59,6% del SDT; la Deuda Real con AFP el 34,5% y la Deuda Exigible con entidades del Estado, el 5,9%. Por nivel de gobierno, el SDT de los GR asciende a S/ 14 445 millones (54,7% del SDT) y de los GL a S/ 11 985 millones (45,3% del SDT).

Al 2023, con información disponible a enero 2024, 26 GR y 1 842 GL se encuentran en la zona de cumplimiento de la RF SDT. Respecto al 2022, el número de GR que cumplen esta regla se mantiene igual. En el caso de los GL, el cumplimiento de esta regla aumentó en 15 municipalidades. En relación a la RF ACC, 26 GR y 1811 GL se encuentran en la zona de cumplimiento. Respecto al 2022, el número de GL que cumplió esta regla disminuyó en 73, en el caso de los GR se mantiene igual.

- En el 2023 se publicó el Decreto Legislativo N° 1557 que establece medidas en materia de Catastro Fiscal y dicta otras disposiciones, que tiene por objeto establecer las características y usos del Catastro Fiscal y dictar las medidas que permitan diseñar, consolidar, mantener y actualizar la información catastral fiscal para la valorización de predios.
- En setiembre 2023 se publicó el Decreto Supremo N° 226-2023-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, en el que se establece el rol de la DGPMACDF como responsable de la implementación del Catastro Fiscal, así como la participación de los gobiernos subnacionales y otras entidades generadoras de información de trascendencia fiscal en la consolidación, mantenimiento y actualización del Catastro Fiscal.
- En octubre 2023 se publicó la Resolución Ministerial N° 369-2023-EF/15 que aprobó los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos y Rústicos expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional para fines del impuesto predial, vigentes para el ejercicio fiscal 2024, información de libre acceso y gratuita para los GL a través de la página oficial del MEF<sup>2</sup>.
- En cuanto a los compromisos de ajuste fiscal de los GL, se publicó una Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 que aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, Lineamientos para la elaboración remisión seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Se logró la presentación de 63 documentos de “Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026” de un total de 67 (94.03% de cumplimiento) correspondiente a los GL sujetos a medidas correctivas por incurrir en el incumplimiento de las reglas fiscales subnacionales señalados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15. Dichos documentos CAF fueron remitidos dentro del plazo dispuesto por el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275. En el año 2023, 04 GL fueron omisos a la presentación de sus Compromisos de Ajuste Fiscal.

<sup>2</sup> <https://www.mef.gob.pe/es/valores-arancelarios-de-terrenos>.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- En mayo 2023 se publicó una “Evaluación Anual de los Compromisos de Ajuste Fiscal correspondiente al año 2022”, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF. Los resultados de la evaluación anual fueron: 43 GL de un total de 85 GL (50.6%) obtuvieron una evaluación favorable al lograr el 80% de sus compromisos fiscales. Los 42 GL restantes obtuvieron una evaluación desfavorable. Asimismo, 39 GL (45.9%) que elaboraron CAF, retornaron al cumplimiento de las reglas fiscales subnacionales.

### 3. Asuntos pendientes

- Implementación del Sistema de Alertas Fiscales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275. El Sistema de Alertas se constituirá en una herramienta de gestión a través de la cual se monitorean, desde el MEF, las amenazas, para ello se procesa información y emiten señales oportunas para prevenir el incumplimiento de las reglas fiscales y para reducir la exposición de los GR y GL a riesgos fiscales.
- Fortalecimiento de ingresos locales (Catastro Fiscal). El impuesto predial es el principal impuesto bajo la administración municipal. Comparado con países similares, existe un espacio de mejora en particular si se fortalece la base de contribuyentes. La DGPMACDF está coordinando en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la implementación de un catastro de predios, el mismo que permitirá identificar la base tributaria local, permitiendo mejoras en la recaudación.
- En línea con el fortalecimiento de la capacidad fiscal de los gobiernos locales se requiere impulsar la implementación del nuevo Sistema de Recaudación Tributario Municipal - SRTM contemplado en el marco del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal" (CUI 2194717), el cual permitirá mejorar el servicio de automatización de la gestión tributaria local que brinda el MEF a través del actual SRTM, contribuyendo a mejorar la recaudación de ingresos propios locales, así como a brindar mayor transparencia y control de dichos recursos.
- Concluir normas relacionadas a la responsabilidad fiscal subnacional: Se tiene pendiente la aprobación de un proyecto de Ley de Reestructuración Fiscal para municipalidades en situación de sobreendeudamiento, que permitirá reestructurar a las municipalidades que cuentan con altos niveles de endeudamiento y sanearlas fiscalmente con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad fiscal y fortalecer la provisión de servicios públicos locales. Adicionalmente, está pendiente la aprobación de un proyecto de Ley de Reestructuración de Deuda Tributarias administradas por la SUNAT (RESIT) que permitirá la reestructuración de la deuda tributaria extinguiendo los intereses y brindando a las municipalidades la oportunidad de pagar dichas deudas sinceradas en la modalidad de un fraccionamiento. Ambos proyectos de Ley han sido formulados y se encuentran en proceso de recoger la opinión de las demás direcciones generales del Ministerio de Economía y Finanzas.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA  
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Asimismo, durante el año 2024 se tiene previsto continuar brindando asistencia técnica para la implementación del SRTM a las municipalidades que lo soliciten. A la fecha se vienen atendiendo a 47 entidades, dentro de las cuales se encuentran 5 municipalidades provinciales, que tienen un bajo desempeño en la recaudación tributaria.

Firmado digitalmente

**GONZALO JOHAN NEYRA ARAOZ**

Director de la

Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas  
Subnacionales de la Dirección General de Política  
Macroeconómica y Descentralización Fiscal

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

